



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SIGCMA

Prueba Extraprocesal–Interrogatorio de Parte: 2020-00115

Solicitante: Serafín Becerra Ardila y Otros

Citado: Nereidy Ortiz García y Otros

Señora Juez.

A su Despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado judicial de la parte solicitante, a través del correo electrónico del juzgado, allegó memorial en el que desiste “*de las pretensiones del proceso especial de solicitud de prueba anticipada*”. Sírvese proveer.

Barranquilla, Agosto 14 de 2020

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SIGCMA

Prueba Extraprocesal-Interrogatorio de Parte: 2020-00115

Solicitante: Serafín Becerra Ardila y Otros

Citado: Nereidy Ortiz García y Otros

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Visto el memorial allegado al expediente y por ser procedente, la petición formulada por el apoderado judicial del solicitante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y 316 del C.G.P., este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de interrogatorio de parte como prueba extraprocesal, conforme lo expuesto.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, archívese el expediente

TERCERO: Por secretaria, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**70280b10705e7d7606114f817224969fa125f9a00078672b9b3c7843a96
358e2**

Documento generado en 14/08/2020 10:48:55 a.m.